



RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 16055”

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultado por delegación que hiciera el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 2021070000528 del 01/02/2021, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución "
2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines,"
3. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales
4. Que en virtud de lo establecido en el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 2 2 1 2 1 2 1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos, haciendo uso del procedimiento de subasta inversa "electrónica o presencial" según artículo 2 2 1 2 1 2 5 del citado Decreto El proceso contractual que pretende adelantarse, dada la naturaleza del servicio, el objeto, la reglamentación normativa existente a la fecha y la implementación con que cuenta el Departamento de Antioquia, debe adelantarse mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica
5. Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1 NTC 6874261&isFromPublicArea=True&isModal=False> Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP II
6. Que, para adelantar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, cuyo objeto es "Adquirir reactivos e insumos para las áreas de

microbiología clínica y microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia”, se cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONESCIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ML (\$178 127 313) IVA INCLUIDO

7. Que, para todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones, la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP 3500054741 Fecha de creación 05/09/2024 – Valor \$178 127 313
8. Que el plazo de ejecución del contrato será de un mes (1) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2024
9. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó el aviso de convocatoria
10. Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 10 de octubre del 2024, hasta la fecha, esto es por cinco (5) días hábiles
11. Que, como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica 16055 de 2024 cuyo objeto consiste en **“Adquirir reactivos e insumos para las áreas de microbiología clínica y microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.”**
12. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe convocarse a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación
13. Que el presente proceso de selección, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2 2 1 1 2 2 1 del Decreto 1082 de 2015
14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 2 1 2 4 2 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 decreto 1860 de 2021, esta convocatoria **NO** se limitará a Mipymes ya que aunque el cumplimiento del primer requisito se encuentra satisfecho, dado que, el presupuesto no supera el umbral para mipymes 2022-2023 (Umbral PYMES US\$ 125 000, Umbral PYMES COL\$ 457 297 264), de ahí que, conforme al valor del presente proceso de selección, **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, No obstante, la entidad no recibió solicitudes para limitar el proceso a Mipyme, por lo que **NO** limitará el proceso a Mipymes
15. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación a través de la resolución S2024060241414 del 03 de julio de 2024, modificada por la resolución S 2024060387825 del 03 de septiembre de 2024

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica 16055 de 2024 cuyo objeto consiste en “Adquirir reactivos e insumos para las áreas de microbiología clínica y microbiología de alimentos del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC_6874261&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente

CRONOGRAMA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR Y HORA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Publicacion de la Resolucion de Apertura- | 24 de octubre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Publicacion de Pliego de condiciones definitivo | 24 de octubre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Solicitud de aclaraciones y observaciones al pliego de condiciones definitivo | 25 de octubre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Respuesta a las solicitudes de aclaracion al pliego de condiciones | 28 de octubre de 2024 | Sistema Electrónico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Publicacion de Adendas- | 29 de octubre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Cierre del proceso (plazo maximo para presentar propuestas y apertura de sobre de requisitos habilitantes y tecnicos) | 30 de octubre de 2024 a las 3 00pm | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Verificacion de requisitos habilitantes | 01 de Noviembre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Pública – SECOP II |
| Simulacro de subasta inversa | 01 de noviembre de 2024 a las 10 30 a m | Sistema Electronico de Contratacion Pública – SECOP II |
| Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes | 05 de noviembre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Traslado del informe final de calificación, plazo para presentacion de observaciones al informe de calificacion | Hasta el 08 de noviembre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Respuesta o observaciones al informe de verificacion y subsanables | 12 de noviembre de 2024 | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |

| | | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Termino para subsanar | 13 de noviembre de 2024 hasta las 09 00 a m | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Apertura de sobre economico | 13 de noviembre de 2024 a las 10 30 a m | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Publicacion de la lista de participantes de la subasta | 13 de noviembre de 2024 a las 11 30 a m | Sistema Electrónico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Certamen para la subasta inversa | 13 de noviembre de 2024 a las 14 30 pm | Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II |
| Publicacion del acto de adjudicación | Dentro de los 3 dias siguientes a la subasta | Sistema Electronico de Contratacion Pública – SECOP II |
| Suscripcion del contrato, Plazo para expedicion del RPC | Dentro de los 3 dias siguientes a la expedicion del RPC | Medellin Calle 42B N° 52-106 Centro Administrativo Departamental "Jose Maria Cordova" segundo piso Oficina 201 |
| Termino de legalizacion del contrato y Publicacion en el SECOP | 5 dias hábiles despues de la suscripcion del contrato | Medellin Calle 42B N° 52-106 Centro Administrativo Departamental "Jose Maria Cordova" segundo piso Oficina 201 |

ARTÍCULO CUARTO. Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página Contratación–SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC_6874261&isFromPublicArea=True&isModal=False para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica N°16055 de 2024

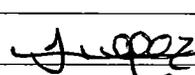
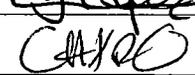
ARTÍCULO QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1_NTC_6874261&isFromPublicArea=True&isModal=False

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

| | Nombre | Firma | Fecha |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyecto | Leidy Johana Lopez Zuluaga Profesional Universitaria |  | 23-10-2024 |
| Aprobo | Carolina Chavarria Romero Directora Asuntos Legales |  | 24-10-2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |